



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 14616-DEP-1997 de Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Ceferino Namuncurá (G-026) CUE 6200552 de Educación Secundaria de la localidad de Cinco Saltos;

Que de acuerdo a la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales, garantizando a todos y todas el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo;

Que, por lo expuesto precedentemente, la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio es un instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad, tanto horizontal como vertical, de los y las estudiantes y egresados y egresadas de todo el país;

Que se debe garantizar que el título que recibe el/la estudiante cuente con un plan de estudios diseñado de acuerdo con los marcos federales establecidos y con la normativa vigente, que posibilite al egresado/a movilizarse por todo el territorio nacional sin inconvenientes en el reconocimiento del mismo;

Que la Ley Orgánica de Educación N° F 4819 establece que la Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que contribuye a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar la desigualdad de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia;

Que por Resolución N° 3790/02 se aprobó el Plan de estudio modalidad “Bachiller”, basado en Decreto 6680/56,

Que por Resolución N° 3791/02 se aprobó el Plan de estudio “Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas”, establecido por Resolución 2947/73;

Que de la implementación de los planes precedentes se determina la cantidad de horas cátedras para la atención pedagógica de su organización escolar en trescientas cincuenta y siete (357 hs.);

Que mediante Resolución N° 3991/16, 945/17 y sus modificatorias, se comienza el proceso de implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro -ESRN- y se aprueban las estructuras Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que como parte del plan estratégico de la ESRN, la Dirección de Educación Privada y las Autoridades del “Instituto Ceferino Namuncurá” (G-026), acuerdan el ingreso a la Escuela Secundaria Río Negro, a partir del Ciclo Lectivo 2026;

Que el Instituto Ceferino Namuncurá (G-026) propone continuar con su estructura seleccionando la orientación Bachiller en Economía y Administración;

Que asimismo, se respetaron los puestos de trabajo de la Planta Orgánica Funcional a fin de no vulnerar los derechos adquiridos por los docentes, y se acuerda sostener la estructura de cargos/horas secundarias para el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado de Bachiller en Economía y Administración, con la misma cantidad de horas secundarias (357 hs.) sin que implique mayor erogación presupuestaria por parte del Ministerio;

Que a partir del 02 de febrero de 2026 y como parte del proceso de transformación, el Instituto Ceferino Namuncurá (G-026) de la ciudad de Cincos Saltos deberá cambiar su denominación a ESRN Ceferino Namuncurá;

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, la Dirección de Educación Privada, considera necesario y pertinente establecer la Organización Escolar y la estructura de cargos que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente Resolución y dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SUPRIMIR a partir del 02 de febrero del 2026, en el Instituto Ceferino Namuncurá (G-026) CUE 6200552 de la localidad de Cinco Saltos, la Organización Escolar establecida en Anexo I de la Resolución 3790/02 y 3791/02, y de los Planes de Estudio “Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas” y “Bachiller” las siguientes divisiones;

1º Año – División 1, Turno Mañana. 34 HS. Resolución N° 3790/02
1º Año – División 1, Turno Mañana. 39 HS. Resolución N° 3791/02
2º Año – División 1, Turno Mañana. 34 HS. Resolución N° 3790/02
2º Año – División 1, Turno Mañana. 39 HS. Resolución N° 3791/02
3º Año – División 1, Turno Mañana. 34 HS. Resolución N° 3790/02
3º Año – División 1, Turno Mañana. 42 HS. Resolución N° 3791/02
4º Año – División 1, Turno Mañana. 33 HS. Resolución N° 3790/02
4º Año – División 1, Turno Mañana. 42 HS. Resolución N° 3791/02
5º Año – División 1, Turno Mañana. 33 HS. Resolución N° 3790/02
5º Año – División 1, Turno Mañana. 42 HS. Resolución N° 3791/02

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, a partir del 02 de febrero del 2026, la nueva denominación como “Escuela Secundaria Río Negro Ceferino Namuncurá” (G-026) de la localidad de Cinco Saltos.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a partir del 02 de febrero de 2026, la Organización Escolar de la ESRN Ceferino Namuncurá nueva (G-026) de la localidad de Cinco Saltos, según consta en el Anexo I.-

ARTÍCULO 4º.- CREAR, a partir del 02 de febrero de 2026, para la “Escuela Secundaria Río Negro Ceferino Namuncurá” (G-026) CUE 6200552 las horas secundarias del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3991/16 y 945/17 - Bachiller en Economía y Administración - según obra en el Anexo II.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la estructura de cargos/horas secundarias necesarias para el desarrollo de las Unidades Curriculares de la Formación General y la Formación Específica del Bachiller en Economía y Administración consta de 357 horas secundarias totales, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que lo dispuesto en los Artículos precedentes no implica Modificación en la erogación presupuestaria prevista para el Ciclo Lectivo 2026 por parte de este Ministerio. -

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Alto Valle, con sede en la localidad de Cipolletti, por su intermedio a las autoridades del Establecimiento, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 452

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 452

ESTABLECIMIENTO: ESRN Ceferino Namuncurá

REGISTRO: G – 026 CUE 6200552

LOCALIDAD: Cinco Saltos

NIVEL: Educación Secundaria

PLAN DE ESTUDIO: Bachiller en Economía y Administración - Resolución N° 3991/16 y Resolución N° 945/17

TURNO: Mañana

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

AÑO - DIVISIÓN	PLAN DE ESTUDIO
1° Año – División 1	Ciclo Básico Resoluciones N° 3991/16 - 945/17
1° Año – División 2	
2° Año – División 1	Ciclo Superior Orientado: Bachiller en Economía y Administración Resoluciones N° 3991/16- 945/17
2° Año – División 2	
3° Año – División 1	
3° Año – División 2	
4° Año – División 1	
4° Año – División 2	
5° Año – División 1	
5° Año – División 2	

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 452

ESTABLECIMIENTO: ESRN Ceferino Namuncurá

REGISTRO: G – 026 CUE 6200552

LOCALIDAD: Cinco Saltos

NIVEL: Educación Secundaria

PLAN DE ESTUDIO: Bachiller en Economía y Administración - Resolución N° 3991/16 y Resolución N° 945/17

TURNO: Mañana

ESTRUCTURA de CARGOS/HORAS SECUNDARIAS

Unidades Curriculares	Cargo 1	Cargo 2	Cargo 3	Cargo 4	Cargo 5	Total
Matemática	16	10	10	6		42
Lengua y Literatura	13	12	10			35
Comunicación	6					6
Segundas Lenguas	18	14				32
Geografía	12	10				22
Historia	16	12				28
Filosofía	14					14
Ciudadanía	10	8				18
Biología	16	6				22
Física	12	6				18
Química	12	6				18
Artes Visuales	8					8
Música	8					8

Teatro	8					8
Educación Física	9	9	12			30
Economía	10	10	6	10	6	42
EVE	6					6
TOTAL HORAS SECUNDARIAS	357					